

ACTA NÚMERO 263/2009.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
 CELEBRADA EL DÍA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009), siendo las dos horas de la tarde (2:00 P.M.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 157/2009, de fecha 03-11-09, relativa a la adquisición de NOVECIENTAS (900) UNIDADES DE EQUIPOS DE ESCaneo Y TRANSMISIÓN (JCE-3000s), para ampliar la cobertura de transmisión de datos desde los recintos, en las elecciones Congresuales y Municipales de mayo 2010

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 157/2009 de fecha tres (03) de noviembre de 2009. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 157-2009. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón, No. 118, Zona Industrial de Herrera, siendo las seis horas y quince minutos de la tarde (6:15 P.M.) del día tres (03) del mes de noviembre, del año dos mil nueve (2009), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, Presidente, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro, **DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCIA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el **LIC. GUARÍN CRUZ**, Asesor Legal de esta Comisión, no presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Conocimiento del Expediente relativo a la adquisición de **NOVECIENTAS (900) UNIDADES DE EQUIPOS DE ESCANEEO Y TRANSMISIÓN (JCE-3000s)**, para ampliar la cobertura de transmisión de datos desde los recintos, en las elecciones Congresuales y Municipales de mayo 2010.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés

El Presidente informó que la Institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340 06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación OCA No. 5828/09 de fecha dos (02) del mes de noviembre del año 2009, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida a los señores Dr. Pedro Víctor González y Lic. Leonardo García, Presidente y Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, respectivamente, en la que le remite la traducción realizada por el Lic. Oscar A. Cairo Mejía, Intérprete Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, D. N., de la comunicación suscrita por la Sra. Margaret Hsieh, Directora de la empresa ACE ASIA CO., LTD, relativa a la Factura Proforma Ref. No. P0909033 para la adquisición de novecientas (900) unidades de equipos de Escaneo y Transmisión (JCE-3000s), al tiempo que instruye a la Comisión de Licitaciones para que inicie el procedimiento correspondiente para la adquisición de los indicados equipos.

VISTA: La comunicación OCA No. 4801/09 de fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año 2009, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida a ACE ASIA CO., LTD, en Taiwán, empresa que desarrolló la tecnología de Escaneo y Transmisión en las Elecciones Presidenciales y Vicepresidenciales del año 2008 en nuestro país, en la que le solicita presentar una propuesta para la adquisición de novecientas (900) unidades de estos JCE-3000s, a fin de llevar a cabo el proceso de negociación y adquisición de estos modernos equipos.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha veintiocho (28) de octubre del 2009, a la firma de Margaret Hsieh, Directora de la empresa ACE ASIA CO., LTD, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, traducida al español por el Lic. Oscar A. Cairo Mejía, Intérprete Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, Distrito Nacional, en la que la Sra. Hsieh, responde la comunicación OCA No. 4801/09 y remite la Factura Proforma Ref. No. P0909033.

A continuación copiamos el texto fiel y exacto de la traducción realizada por el Lic. Oscar A. Cairo Mejía, Intérprete Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, Distrito Nacional, de la comunicación suscrita por la Sra. Margaret Hsieh, Directora de la empresa ACE ASIA CO., LTD.

OSCAR ANTONIO CAIRO MEJIA
INTÉRPRETE JUDICIAL

Trad II-02(3)-09

Yo, Oscar Antonio Cairo Mejía, Intérprete Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. CERTIFICO: Que he

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin of the page.

traducido un documento originalmente escrito en el idioma inglés y que su versión en español es verdadera y correcta según los mejores conocimientos de quien suscribe:

ACE
ASIA
WWW.ACEASIA.COM

ACE ASIA CO., LTD.
Blarik Marketing Ltd.
2F-l. No. 1, Lane 92, Sec. 2, Yung Ho Rd.
Yung Ho City, Taipei Hsien, Taiwan, R.O.C
Teléfono: +886-2-2923-3859
Fax: +886-2-2923-3860
Correo electrónico: sales@accasia.com

28 de octubre de 2009
Dr. Roberto Rosario
Presidente de la Cámara Administrativa,
Junta Central Electoral
Av. Luperón Esq. 27 de Febrero, Plaza de la Baudera
Santo Domingo, República Dominicana

Estimado Sr. Rosario,

Me complace saber que usted tiene la intención de hacer un pedido internacional del equipo JCE-3000s.

Le anexo copias de nuestra Factura Proforma para los dos posibles pedidos

Deseo aclararle las razones de las diferencias de precio en este nuevo pedido.

Como espero que ya esté enterado, el pedido del año pasado estaba basado en un precio de introducción de descuento único para ayudarnos a conseguir la colocación del producto en el mercado. Todas las partes involucradas acordaron renunciar a obtener cualesquiera beneficios en el proyecto.

Además, nuestro último precio no incluía los costos de transporte el cual para usted tenía un monto de US\$100 por unidad más un monto adicional que oscila entre los US\$30 - \$50, el cual fue absorbido por nosotros. El nuevo precio incluye los Costos, el Seguro y el Flete del Área de Depósito de Contenedores más cercana a Santo Domingo mediante Flete Marítimo.

Estas máquinas son totalmente ensambladas a pedido. Nosotros compramos nuestros componentes en un mercado global. Las impresoras son de Seiko en Japón, las Pantallas Táctiles son de Fujitsu, los Paneles LCD son LG de Corea, los sistemas operativos son de Microsoft de EUA, las Cáscaras son de China, y así por el estilo. Los mismos son fabricados con componentes de grado industrial y son más costosos de producir que los productos de computadoras para consumidores estándares. Sin embargo, si todos los componentes fuesen comprados por separado (computadora, impresora, lector de código de barras y escáneres de cinta magnética, Wifi, módems, escáner a 600 DPI, UPS, carcasa, etc.), el precio sería mucho mayor que lo que cuesta nuestro producto terminado y sin la confiabilidad que garantiza nuestro producto integrado.

Los precios de varios componentes han cambiado en los últimos 18 meses, en vista que el último pedido fue hecho debido a las fluctuaciones de cambio de la moneda y otras condiciones del mercado.

Como puede ver, le podemos ofrecer un descuento adicional si en lugar de 900 compra 1,000 unidades, lo cual básicamente le permite adquirir las 100 unidades extras con casi un 50% de descuento. Esperamos que esta oferta resulte de su agrado.

Nos gustaría iniciar a producir tan pronto sea posible, de manera que esperamos su autorización del pedido.

También nos gustaría invitarlo a visitar Taiwán y Hong Kong a ver nuestras plantas de producción y a conocer a nuestro equipo. Esperamos verlo en un futuro no muy lejano.

Esperamos una respuesta favorable de parte suya y apreciaríamos sinceramente tener la oportunidad de hacer negocios con ustedes.

Cordialmente,

(Firmado con nombre)
Margaret Hsieh,
Directora General
Ace Asia Co., Ltd.

VISTA: La Factura Proforma, Ref. 140. P0909033, de fecha veintiocho (28) de octubre del 2003, remitida por la empresa **ACE ASJA CO., LTD**, en la que presenta su Propuesta Económica para la adquisición de novecientas (900) unidades de equipos (**JCE300s**), para el escaneo, Impresión y Transmisión de resultados, traducida al español por el por el Lic. Oscar A. Cairo Mejía, Intérprete Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, Distrito Nacional.

VISTA: El acta No.207/2009 del catorce (14) de septiembre del año 2009 de la Cámara Administrativa, en la que acoge la recomendación de la Comisión de Licitaciones de la JCE, consistente en adquirir, directamente del fabricante, las **NOVECIENTAS (900) UNIDADES DE EQUIPOS DE ESCANEO, IMPRESION Y TRANSMISION (JCE-3000s)**, requeridas por la Junta Central Electoral, con el objetivo de ampliar la cobertura de transmisión de datos desde los recintos en las Elecciones Congresionales y Municipales del año 2020.

VISTA: Las especificaciones técnicas de las unidades de escaneo, impresión y transmisión (**JCE-3000s**), remitidas por la Dirección de Informática y que detallamos a continuación:

1. VIA EDEN 800 or C7-M 1.5GHz fanless CPU.
2. Memory: 1 GB DDR on board + 1 MIS.
3. Storage: SATA/IDE or CF slot.
4. 12" 7 - wire resistive touch screen.
5. 802.11n+g wifi.
6. 4" thermal printer.
7. Smart card reader.
8. Magnetic Stripe reader.
9. 1D / 2D barcode reader.
10. Finger print scanner.
11. 7200mAh Lithium battery for 3-6 hours power backup.
12. Escaner Plustek OpticSlim M12 Plus USB Portable.
13. Maleta de policarbonato.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del año dos mil siete (2007), que insta el reglamento de la Ley 340-06, sobre Compras, Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: Ley Electoral No. 275/97, de fecha veintuno (21) de diciembre del año mil novecientos noventa y siete (1997) y sus modificaciones

CONSIDERANDO: Que la empresa **ACE ASIA CO., LTD**, presentó la siguiente Factura Proforma: (Traducida al español por el Lic. **Oscar A. Cairo Mejía**, Intérprete Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, Distrito Nacional).

Código de Ventas	Términos	Pago	Vía	Embarque/Aprox.
HM001	CIF Santo Domingo, República Dominicana	T/T a presentación	Flete marítimo	90 días ARP

Cant.	Modelo	Descripción	Precio Unitario US\$	Cantidad	Unidad	Monto US\$
1	JCE-3000s	Terminal POS con/CPU Eden 800Mhz, 256MB DDR SODIMM Empotrada + 1GB DDR SODIMM, 2.5" 120GB HDD, Panel Táctil 13.1" LCD TFT, Lector inteligente de tarjeta, COMBO ID Lector Código de barras & cinta magnética, Escáner de huella digital, Impresora térmica 4", Wifi 802.11g. Batería 7200mAh Li-On, O/S: WEPOS. C/ escáner portátil A4 & maletín IP64.	2,750.00	900	Juego	2,475,000.00

OBSERVACIONES:

TÉRMINOS

CIF Santo Domingo,
República Dominicana

1. Efectividad del pedido Después de recibir el pago.

INFORMACION DEL BANCO:

Nombre del Banco: **Bank SinoPac**

Departamento: **International Div.**

Dirección del Banco: **2F., No. 9-1 Chien Kao N. Rd., Sec. 2 Taipei, Taiwán, R.O.C.**

No. De Swift: **SINO1WP**

Nombre A/C: **Ace Asia Co.,**

No. de A/C NO.: **021-008-0000381-5**

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios que rigen las compras y contrataciones públicas con especial interés, en este caso, en los principios de transparencia, de economía y flexibilidad.

CONSIDERANDO: Que por medio de las consideraciones emitidas en el acta No.116/2009, de la Comisión de Licitaciones, fechada el once (13) de septiembre del 2009, la cual resultó refrendada por la Cámara Administrativa, mediante el acta número 207/2009 del catorce (14) del mismo mes y año, se establecen fehacientemente, las motivaciones legales y técnicas que justifican la adquisición de las novecientas (900) unidades de equipos de Escaneo, Impresión y Transmisión, así como la modalidad o procedimiento a emplear para su adquisición.

CONSIDERANDO: Que en consulta realizada al Ing. Franklin Frías Abreu, Director de Informática, sobre la oferta de descuento, a cambio de una partida adicional, hecha por la empresa ACE ASIA CO., LTD, éste se manifestó de acuerdo con que se adquieran esas unidades extras, motivando su opinión en la variedad de uso de estos equipos, dentro de los cuales se pueden señalar los siguientes: actividades relacionadas con procesos de Cedulación, Oficialías del Estado Civil, Centros de Servicios, Cajas de Cobros, Operativos Móviles, Kioscos, Inventarios, Captura masiva de Huellas Dactilares, Captura de Datos Biométricos, operativos de verificación de electores, entre otros, los cuales demandan una mayor cantidad de esos equipos.

CONSIDERANDO: Que es atendible y oportuna la oferta de descuento adicional, hecha por la empresa ACE ASIA CO., LTD, consistente en que si se adquieren mil (1,000) unidades de equipos (JCE-3000s), en lugar de novecientas (900), la Institución se beneficiaría con cerca de un 50% de descuento en las cien (100) unidades extras.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 del decreto 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del 2007, que instaura el reglamento de la ley de Compras y Contrataciones Públicas, establece que "Las empresas públicas financieras y no financieras y las instituciones descentralizadas autónomas y financieras podrán eximirse en forma parcial de los requerimientos de la Ley 340-06 y de este Reglamento, en aquellos casos en que la adquisición de insumos, materiales y repuestos sean de características especiales que no permitan la aplicación de esta normativa en su totalidad, previa fundamentación por escrito en el expediente y aprobación por la máxima autoridad de la institución".

CONSIDERANDO: Que el párrafo único del Artículo 6 de la Ley 340-06 y sus modificaciones, detalla una serie de procesos que se consideran "casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos", dentro de los cuales se encuentra el numeral 3 del citado párrafo, que dice: "Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica".

CONSIDERANDO: Que la Ley 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta, a la Cámara Administrativa, a "disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley, y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales".

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución número uno (1):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa ACE ASIA CO., LTD, la adquisición de **NOVECIENTAS (900) UNIDADES DE EQUIPOS DE ESCANEADO, IMPRESIÓN Y TRANSMISIÓN (JCE-3000s)**, requeridas por la Junta Central Electoral, con el objetivo de ampliar la cobertura de transmisión de datos desde

los recintos en las Elecciones Congresionales y Municipales del año 2010, por un valor total de **Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Dólares con 00/100 (US\$2,475,000.00) Libre de Impuestos**

Resolución número dos (2):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, que se proceda a una negociación con la empresa, **ACE ASIA CO., LTD**, a fin de establecer con exactitud el valor neto de las cien (100) unidades extras ofertadas con descuento en su comunicación, para luego, en caso de que se decida adquirirlas, emitir una Orden de Compras complementaria sobre esa partida adicional

Resolución número tres (3):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, que previo a la entrega de la Orden de Compras a la empresa, **ACE ASIA CO., LTD**, se requiera la entrega de la siguiente documentación:

- a. Declaración jurada de compromiso ante el consulado o embajada dominicana del país en que tiene su domicilio la citada empresa, en la que manifieste la forma, el tiempo de entrega y el tipo de garantía sobre los equipos que suplirá.
- b. Constitución de una garantía de fiel cumplimiento, por el 10% del monto total adjudicado, a través de una entidad Bancaria de la República Dominicana o en su defecto que tenga representación en el país.
- c. Presentar documentos que demuestren la legalidad de la constitución de la empresa en su país de origen. Esta documentación debe ser certificada por un funcionario competente de su país, cuya firma deberá ser legalizada por el Cónsul dominicano más cercano.

Siendo las ocho horas y treinta minutos de la noche (8 30 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie (FIRMADOS), DR PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario.

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar las Resoluciones contenidas en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No 157/2009 de fecha tres (03) de noviembre de 2009, en el sentido siguiente

PRIMERO: Aprobar adjudicar a la empresa **ACE ASIA CO., LTD**, la adquisición de **NOVECIENTAS (900) UNIDADES DB EQUIPOS DE ESCANEADO, IMPRESIÓN Y TRANSMISIÓN (JCE-3000s)**, requeridas por la Junta Central Electoral, con el objetivo de ampliar la cobertura de transmisión de datos desde los recintos en las Elecciones Congresionales y Municipales del año 2010, por un valor total de **Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Dólares con 00/100 (US\$2,475,000.00) Libre de Impuestos**

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos

SEGUNDO: Aprobar que se proceda a una negociación con la empresa, **ACE ASIA CO., LTD**, a fin de establecer con exactitud el valor neto de las cien (100) unidades extras ofertadas con descuento en su comunicación, para luego, en caso de que se decida adquirirlas, emitir una Orden de Compras complementaria sobre esa partida adicional.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.


TERCERO: Aprobar que previo a la entrega de la Orden de Compras a la empresa, **ACE ASIA CO., LTD**, se requiera la entrega de la siguiente documentación: ✓

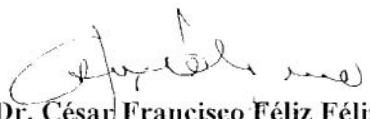
- a. Declaración jurada de compromiso ante el consulado o embajada dominicana del país en que tiene su domicilio la citada empresa, en la que manifieste la forma, el tiempo de entrega y el tipo de garantía sobre los equipos que suplirá.
- b. Constitución de una garantía de fiel cumplimiento, por el 10% del monto total adjudicado, a través de una entidad Bancaria de la República Dominicana o en su defecto que tenga representación en el país.
- c. Presentar documentos que demuestren la legalidad de la constitución de la empresa en su país de origen. Esta documentación debe ser certificada por un funcionario competente de su país, cuya firma deberá ser legalizada por el Cónsul dominicano más cercano.


El no cumplimiento de las condiciones anteriormente indicadas en el ordinal tercero de la presente acta, conllevaría dejar sin efecto la adjudicación

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos

Siendo las tres horas y cinco minutos de la tarde (3:05 P.M.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.


Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente


Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro


Dr. José Angel Aquino Rodríguez
Miembro


Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria